

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4602



CELEBRADA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2000
APROBADA EN LA SESIÓN 4606 DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Convocatoria a sesión extraordinaria	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4592	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
4. <u>LICITACIÓN PÚBLICA 14-2000</u> Ampliación del edificio de LANAME	3
5. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> Recurso de la profesora Annie Hayling Fonseca	5
6. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 29-2000	9
7. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 31-2000	12
8. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	14
9. <u>VI CONGRESO</u> Nombramiento del Presidente de la Comisión Organizadora	18
10. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> Nombramiento del Contralor	20
11. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Receso de sesiones ordinarias	20

Acta de la **sesión ordinaria N° 4602** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 12 de diciembre de dos mil

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Lic. Marlon Morales Chaves, Representante Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y señor Alonso Brenes Torres, Representantes Estudiantiles, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de la Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos, Lic. Marlon Morales, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes y Dra. Mercedes Barquero García.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario informa que ha convocado a sesión extraordinaria el jueves 14 de diciembre de 2000, a las 8.30 a.m. y que la agenda se conformará con aquellos asuntos que queden pendientes de las sesiones del martes y del miércoles. Se incluirán también asuntos que deben quedar aprobados antes del receso. La Agenda será distribuida el miércoles 13, en horas de la tarde.

El Dr. Gabriel Macaya se incorporará a la presente sesión al finalizar una actividad propia de su cargo que se realiza en la Ciudad de la Investigación, en la cual se encuentra.

ARTICULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación, el acta de la sesión N° 4592.

En discusión el acta de la sesión N° 4592.

Los señores miembros del Plenario aportan algunas observaciones de forma, para su incorporación en el documento final.

La Dra. Susana Trejos somete a votación el acta de la sesión N° 4592 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la Sesión N° 4592.

ARTICULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico, en oficio N° CEA-RA-1089-00 informa que el Dr. Eduardo Brilla Salazar presentó su renuncia como Presidente de esa Comisión, razón por la que en sesión N° 1599-2000 del 5 de diciembre del año en

curso acordó nombrar a la Máster María Isabel Morales Zürcher como Presidenta de la Comisión, por un período de un año, a partir del 11 de diciembre.

b) Tribunal Universitario

El Tribunal Universitario, en oficio Circular N° 67-00 comunica que ese Tribunal nombró a la Dra. Olga Nidia Fallas Madrigal, como su Presidenta por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

c) Juramentación

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo hoy, a las ocho horas y veinte minutos, al Lic. Wilberth Arroyo Alvarez, como miembro suplente, abogado, en el Tribunal Electoral Universitario, y en presencia de los señores Ing. Roberto Trejos Dent y Lic. Marlon Morales Chaves.

ARTICULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-67, relativo a la Licitación Pública 14-2000 "Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)".

El DR. CLAUDIO SOTO da lectura el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

La Rectoría mediante el oficio R-CU-183-2000, del 29 de noviembre de 2000, eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública 14-2000 denominada "Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)".

La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la

Comisión de Presupuesto y Administración con el pase CU-P-00-11-124, del 30 de noviembre de 2000.

ANÁLISIS:

En el Acta 46-2000 la Comisión de Licitaciones recomienda adjudicar, conforme lo solicita la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina de Suministros, a la firma Ecosistemas de Construcción S.A.

Los criterios externados por la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria en torno a la Licitación se transcriben seguidamente:

OJ-1513-00 del 22 de noviembre de 2000, de la Oficina Jurídica:

"...De conformidad con la documentación remitida, esta Oficina no encuentra ninguna objeción legal que hacer al referido procedimiento.

No se omite señalar que el estudio de esta Oficina se circunscribe al análisis de los aspectos jurídicos involucrados en el procedimiento, sin tomar en consideración aspectos técnicos atinentes a otras disciplinas.

OCU-R-173-2000 del 27 de noviembre de 2000, de la Contraloría Universitaria:

"...Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

1- La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1513-00 de fecha 22 de noviembre del 2000, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.

2- Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones cuyos resultados aparecen en el oficio OEPI-856-2000 del 12 de octubre del 2000.

3- La documentación que sustente la recomendación de adjudicación contenida en el Acta No.46-2000 de fecha 18 de octubre del 2000, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso”.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

- 1) La Rectoría mediante el oficio R-CU-183-2000, del 29 de noviembre de 2000, elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 14-2000 denominada “Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)”, por un monto total de ₡76.800.080,00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).
- 2) La Comisión de Licitaciones recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Licitación en referencia a la firma Ecosistemas de Construcción S.A., conforme lo solicita la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina de Suministros.
- 3) Tanto la Oficina Jurídica como la Oficina de Contraloría Universitaria coinciden en que los procedimientos de contratación establecidos están conforme con lo señalado en el ordenamiento jurídico y los procedimientos administrativos. (Ref. oficios OJ-1513-00, del 22 de noviembre de 2000, y OCU-R-173-2000, del 27 de noviembre de 2000)

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 14-2000, denominada “Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)”, conforme al siguiente detalle:

A: ECOSISTEMAS DE
CONSTRUCCION S.A., Céd. Jur.
No.3-101-107383-13

“AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL
LABORATORIO DE MATERIALES Y

MODELOS ESTRUCTURALES
(LANAMME)”.

Monto: ₡76.800.080,00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
TRABAJO:

120 días naturales

FORMA DE PAGO:

Se pagará de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

TODO DE ACUERDO CON LA
OFERTA, CONDICIONES
ESPECIALES, CONDICIONES
GENERALES, ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS, PLANOS Y EL CARTEL
RESPECTIVO.”

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-183-2000, elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 14-2000 "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)", por un monto total de ¢ 76.800.080,00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).
2. La Comisión de Licitaciones recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Licitación en referencia a la firma Ecosistemas de Construcción S.A., conforme lo solicita la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina de Suministros.
3. Tanto la Oficina Jurídica como la Oficina de Contraloría Universitaria coinciden en que los procedimientos de contratación establecidos están conforme con lo señalado en el ordenamiento jurídico y los procedimientos administrativos. (Ref. oficios OJ-1513-00, del 22 de noviembre de 2000, y OCU-R-173-2000, del 27 de noviembre de 2000).

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 14-2000, denominada "Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)", conforme al siguiente detalle:

A. Ecosistemas de Construcción S.A., Cédula jurídica N° 3-101-107383-13

"Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)".

Monto: ¢ 76.800.080.00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:
120 DÍAS NATURALES.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, planos y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME:

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CAJ-DIC-00-02-A, relativo al recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Annie Hayling Fonseca, en contra de lo resuelto en la calificación N° 1534-11-2000 de la Comisión de Régimen Académico.

El M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

- La profesora Annie Hayling Fonseca presentó el artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora", publicado en la Revista

Girasol No.3, para solicitar ascenso en régimen académico, el cual fue calificado con un punto, por la Comisión de Régimen Académico en la sesión No. 1534-11-2000 del 7 de febrero de 2000, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico.

- La profesora Hayling Fonseca presenta recurso de adición y aclaración, el cual se analizó el 4 de abril de 2000 en sesión No. 1548-2000 de la Comisión de Régimen Académico, en la que se acuerda mantener la calificación otorgada.

- La profesora Hayling Fonseca presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, el cual se analiza en sesión No.1552-2000 del 2 de mayo de 2000 de la Comisión de Régimen Académico y se resuelve no revocar el puntaje otorgado al artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora" (nota del 27 de abril de 2000)

- El presidente de la Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario este recurso de apelación subsidiaria (CEA-RA-295-00 del 10 de mayo de 2000).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos (pase CU.P.05-35 del 12 de mayo de 2000).

- La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita a la Decana de la Facultad de Educación que integre una Comisión de Especialistas que analice el artículo presentado por la profesora Hayling Fonseca (CEOAJ-CU-00-53 del 16 de mayo de 2000).

- La profesora Hayling Fonseca remite el oficio CU-CEA-3-2000 al Consejo Universitario, en el cual aclara aspectos relativos al artículo presentado.

- La Decana de la Facultad de Educación remite el oficio DED-326-2000 del 7 de junio de 2000 en el que adjunta el criterio de la comisión de especialistas que analizó el trabajo presentado por la profesora Hayling Fonseca (EFD-395-2000).

- La profesora Hayling solicita una audiencia a la Comisión de Asuntos Jurídicos

(oficio CU-CEA 4-2000 del 7 de agosto de 2000)

- La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita el criterio a la Oficina Jurídica respecto a la legalidad y conveniencia de dar audiencia a los profesores que presenten recursos a las resoluciones de la Comisión de Régimen Académico. (CEOAJ-CU-00-95 del 22 de agosto de 2000).

- La Oficina Jurídica manifiesta que es potestad de la comisión, si lo considera necesario para cumplir su cometido. (OJ-1187-00 del 19 de octubre de 2000).

ANÁLISIS:

La profesora Annie Hayling Fonseca presentó un recurso de apelación subsidiaria al no estar de acuerdo con la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico, en la sesión No. 1534-11-2000 del 7 de febrero de 2000, al artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora".

La profesora Hayling Fonseca en nota de fecha 27 de abril de 2000 al Consejo Universitario, manifiesta respecto al artículo presentado y objeto de este recurso, lo siguiente:

"...3. "La coestión educativa: una praxis liberadora" (Girasol 3, 1999), al que considero le han asignado injustamente 1 punto.

De modo que no es del todo exacta (por la interpretación a que podría llevar) la manifestación emitida por la Comisión de que "...el tema de los Seminarios Participativos ya se han tomado en cuenta anteriormente para su calificación", y que podría significar que se me ha calificado muchísimo en torno a ese tema, cuando en realidad sólo por un artículo anterior al de la presente apelación he recibido puntaje.

Aparte de todo lo anterior, me surgen algunas hipótesis:

- Los temas de nuestro interés no deben ser objeto de profundización si queremos que la Comisión de Régimen Académico los tome en consideración con un alto puntaje.

-La Comisión no ve con muy buenos ojos la “especialización” sobre determinada temática.

-Debemos escribir sobre temática muy variada para lograr altos puntajes en Régimen Académico.

Discúlpenme la ironía. De ningún modo pienso que la Comisión de Régimen Académico esté de acuerdo con lo anterior. Sin embargo, eso, desgraciadamente es lo que podría derivarse de su argumento para calificar con un punto el artículo supracitado.

La Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación, integrada por el M.Sc. Carlos Carvajal Guillén (Coordinador), la Dra. Ileana Contreras, la Dra. María de los Ángeles Jiménez, en oficio EFD-395-2000 manifiestan las siguientes:

“...a- En relación con la estructura del artículo:

No hay una presentación o introducción que aclare al lector los objetivos y propósitos de la organización temática del artículo.

b- En relación con el desarrollo del contenido temático:

El desarrollo temático no responde a lo que indica el título. No se logra elaborar aquellas argumentaciones que sustenten las expectativas que genera el título del artículo; el cual hace referencia a la concepción Freiriana de la educación como praxis liberadora; es decir, no se evidencia esta perspectiva educativa para hacer el vínculo con la descripción ofrecida.

El tema de la coestión educativa es tratado en forma descriptiva en relación con la metodología de trabajo docente de los Seminarios Participativos, concretamente el de “Investigación crítica de nuestra cultura”. Se describen los procedimientos con la intención de evidenciar que el trabajo que se realiza responde a la corriente de la coestión educativa y que vincula con la concepción de praxis liberadora de P. Freire. Sin embargo, no se aportan elementos suficientes para sustentarla apropiadamente, ya que no se analizan ni caracteriza la práctica liberadora.

Sólo se hace alusión poco sistemática de algunos aspectos con los que se pretende apoyar la tesis.

c- En relación con las conclusiones:

Se presentan conclusiones muy generales y que al no evidenciarse propósitos y objetivos claros no se logra definir las conclusiones pertinentes, de acuerdo con el contenido del artículo.

Con base en los elementos anteriormente discutidos, concluimos que:

El artículo no presenta una fundamentación apropiada o con un nivel de profundización que amerite ser considerado como un aporte significativo tal y como se establece el artículo 47, inciso d. del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Por tanto, avalamos la asignación de puntajes realizada por la Comisión de Régimen Académico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) La profesora Annie Hayling Fonseca presenta un recurso de apelación subsidiaria, al no estar de acuerdo con la calificación No. 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico en la cual se le asigna un punto al artículo “La coestión educativa: una praxis liberadora”, en razón de que el tema de los seminarios participativos ya se han considerado anteriormente para su calificación.
- 2) La nota aclaratoria presentada por la profesora Annie Hayling a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos no aporta nuevos elementos de juicio.

- 3) La Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación integrada para analizar el artículo presentado por la profesora Hayling, comparte el criterio de la Comisión de Régimen Académico, de otorgarle un punto al artículo "La cogestión educativa: Una praxis liberadora", pues consideran que " El artículo no presenta una fundamentación apropiada o con un nivel de profundización que amerite ser considerado como un aporte significativo tal y como se establece el artículo 47, inciso d. del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Por tanto, avalamos la asignación de puntajes realizada por la Comisión de Régimen Académico (oficio DED-352-2000).

- 4) La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte el criterio emitido por la Comisión de Régimen Académico en la calificación No. 1534-11-2000 y por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación al artículo "La cogestión educativa: Una praxis liberadora", por considerar que debe otorgársele un punto, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico, puesto que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación de la profesora en el trabajo se considera satisfactoria.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por la profesora Annie Hayling Fonseca, en contra de la calificación No. 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico."

La DRA. SUSANA TREJOS propone al Plenario sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para hacer los ajustes necesarios a la propuesta.

***A las ocho horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: de Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos, Lic. Marlon Morales, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes y Dra. Mercedes Barquero García. ***

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL:	Nueve votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Claudio Soto en vista de que él era el Presidente de la Comisión de Régimen Académico cuando se conoció el caso de la profesora Hayling Fonseca.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL:	Nueve votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Claudio Soto por la razón indicada.

Por tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La profesora Annie Hayling Fonseca presenta un recurso de apelación subsidiaria, al no estar de acuerdo con la calificación N° 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico

en la cual se le asigna un punto al artículo *“La cogestión educativa: una praxis liberadora”*, en razón de que el tema de los seminarios participativos ya se han considerado anteriormente para su calificación.

2. La nota aclaratoria presentada por la profesora Annie Hayling a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos no aporta nuevos elementos de juicio.
3. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación integrada para analizar el artículo presentado por la profesora Hayling, comparte el criterio de la Comisión de Régimen Académico de otorgarle un punto al artículo *“La cogestión educativa: una praxis liberadora”*, pues consideran que: *El artículo no presenta una fundamentación apropiada o con un nivel de profundización que amerite ser considerado como un aporte significativo tal y como se establece el artículo 47, inciso d, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Por tanto, avalamos la asignación de puntajes realizada por la Comisión de Régimen Académico (Oficio DED-352-2000).*
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte el criterio emitido por la Comisión de Régimen Académico en la calificación N° 1534-11-2000 y por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación al artículo *“La cogestión educativa: una praxis liberadora”*, por considerar que debe otorgársele un punto, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico, puesto que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación de la profesora en el trabajo se considera satisfactoria.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por la profesora Annie Hayling Fonseca, en contra de la calificación N° 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-65, relativo a la propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000, de fondos corrientes.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice :

“ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No. R-7344-2000 del 29 de noviembre de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación Interna al presupuesto N° 29-2000, de Fondos Corrientes.

2.- La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones. (OCU-R-175-00 del 29 de noviembre de 2000).

3.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No. CU.P-00-11-125 del 30 de noviembre de 2000).

ANÁLISIS:

La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000, de Fondos Corrientes resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡ 12.726.929,08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08 /100 cts.).

Efecto en las cuentas por objeto del gasto

-Partida 14-00 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Rebajas ₡ 8.607.722,20

Aumentos ₡ 6.506.816,08

-Partida 21-00 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

Rebajas ₡ 1.499.206,88

Aumentos ₡ 155.000,00

-Partida 22-00 "MAQUINARIA Y EQUIPO"

Rebajas ₡ 120.000,00

Aumentos ₡ 3.565.113,00

-Partida 31-00 "PRÉSTAMOS FINANCIEROS"

Aumentos ₡ 2.500.000,00

-Partida 42-00 "TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"

Rebajas ₡ 2.500.000,00

Justificación de los movimientos superiores a los ₡ 2.000.000,00:

1) A solicitud de la Rectoría, con el oficio R-6277-00 se trasladan ₡ 3.000.000,00 (tres millones de colones) a la partida 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados", rebajándose las partidas 14-15 "Impresión, Reproducción y Encuadernación" por ₡ 300.000,00 (trescientos mil colones), 14-17 "Atención a Visitantes" por ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones), 21-06 "Productos de papel, cartón e impresos" por ₡ 700.000,00 (setecientos mil colones) y la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación" de la Unidad de Apoyo Académico Institucional por un monto de ₡

1.000.000,00 (un millón de colones).

2) Con oficio R-6356-2000 solicita trasladar de la partida 14-17 "Atención a visitantes"

₡ 2.812.512,00 (dos millones ochocientos doce mil quinientos doce colones) a la partida 22-12 "Mobiliario y equipo computación". Estas modificaciones se realizan con el fin de cubrir necesidades urgentes de la Rectoría.

3) La Oficina de Asuntos Internacionales con el oficio OAICE-10-4414-00 solicita trasladar ₡ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones) de la partida 42-11 "Becas a profesores" a la partida 31-03 "Préstamos a profesores". Esta modificación busca cubrir las necesidades, para lo que resta del año, de los gastos de instalación de los profesores becarios en el exterior.

4) La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones con el oficio OEPI-839-2000 procede a trasladar ₡ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones) de la Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos de la partida 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios contratados", a la partida 14-06 de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones por cuanto en la modificación Externa 1-2000 se realizó equivocadamente el descargo de esta última unidad en la partida citada por lo cual se requiere corregir dicho movimiento..

5) La diferencia que no se está justificando, es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se están modificando.

Incidencia en el Plan Operativo

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto
Presupuesto Ordinario**

RESUMEN GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS PERSONALES NO	8.607.722,20	6.506.816,08	-2.100.906,12
21-00	MATERIALES SUMINISTROS Y	1.499.206,88	155.000,00	-1.344.206,88
22-00	MAQUINARIA y EQUIPO	120.000,00	3.565.113,00	3.445.113,00
31-00	PRESTAMOS FINANCIEROS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	2.500.000,00	0,00	-2.500.000,00
	TOTALES	12.726.929,08	12.726.929,08	0,00

**Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario**

RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	116.552,43	116.552,43	0,00
02	Investigación	953.364,65	953.364,65	0,00
04	Vida Estudiantil	94.500,00	94.500,00	0,00
06	Dirección Superior	8.432.512,00	10.932.512,00	2.500.000,00
07	Desarrollo Regional	430.000,00	430.000,00	0,00
08	Inversiones	2.700.000,00	200.000,00	-2.500.000,00
	TOTALES	12.726.929,08	12.726.929,08	0,00

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencie situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-175-00).

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000 por un monto de ₡ 12.726.929,08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 29-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡ 12.726.929,08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100)."

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a discusión el dictamen.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ pregunta a que se refiere el punto cinco, es decir, la justificación de los movimientos superiores.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que hay rebajas y aumentos que a veces no coinciden, razón por la cual deben verse globalmente.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica la justificación se refiere a los movimientos mayores de dos millones de colones; pero si hay modificaciones que, en conjunto, son superiores a ese monto, no es necesario que se justifique.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000 por un monto de ¢ 12.726.929.08 (doce

millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100).

2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-175-00).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢ 12.726.929,08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-66, relativo a la propuesta de modificación interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1.- *Mediante oficio No.R-CU-185-2000 del 4 de diciembre de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de Modificación Interna No.31.*
- 2.- *La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (Oficio CU-P-00-12-126 del 5 de diciembre de 2000).*
- 3.- *La Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-183-00 del 6 de diciembre de 2000)*

ANÁLISIS:

La Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio O.PLA.U-363-2000 del 5 de diciembre de 2000, dirigido al señor Rector, manifestó lo siguiente:

“...la Modificación Interna No.31 al Presupuesto Ordinario de la Institución, la cual contiene movimientos en la Relación de Puestos y en Partidas Generales, con el fin de aprovechar los ahorros de dicha Relación al mes de noviembre y reforzar la partida de Prestaciones Legales.

Los movimientos que se presentan en esta Modificación son de carácter externo, no obstante, por autorización de la Contraloría General de la República, según oficio 10699 (FOE-EC-103), se permite a esta Casa de Estudios realizar los mismos, mediante Modificación Interna.”

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-183-00, del 6 de diciembre de 2000, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta de modificación interna No.31 al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ₡252.014,880,25 (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).

2.- Que la Oficina de Planificación Universitaria mediante oficio O.PLA.U-363-2000, manifiesta que la Modificación Interna No.31 al Presupuesto Ordinario de la

Institución contiene movimientos en la Relación de Puestos y en Partidas Generales, con el fin de aprovechar los ahorros de dicha Relación al mes de noviembre y reforzar la partida de Prestaciones Legales.

3.- Que los movimientos que se presentan en la Modificación Interna No.31 son de carácter externo, no obstante, la Contraloría General de la República, mediante oficio 10699 (FOE-EC-103), permite a esta Institución realizar los mismos mediante Modificación Interna.

4.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-183-00).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario No.31 al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ₡252.014,880,25 (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).”

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N° 31-2000 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic.

Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de **¢252.014,880,25** (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).
2. Que la Oficina de Planificación Universitaria mediante oficio O.PLA.U-363-2000, manifiesta que la Modificación Interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución contiene movimientos en la Relación de Puestos y en Partidas Generales, con el fin de aprovechar los ahorros de dicha Relación al mes de noviembre y reforzar la partida de Prestaciones Legales.
3. Que los movimientos que se presentan en la Modificación Interna N° 31-2000 son de carácter externo, no obstante, la Contraloría General de la República, mediante oficio 10699 (FOE-EC-103), permite a esta Institución realizar los mismos mediante Modificación Interna.
4. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-183-00).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario N° 31-2000 de la Institución, por un monto de **¢ 252.014,880,25** (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos, Lic. Marlon Morales, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes y Dra. Mercedes Barquero García.****

ARTÍCULO 8

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) **Aprobación del Presupuesto Extraordinario en la Asamblea Legislativa.**

Comunica que el Presupuesto Extraordinario fue aprobado en la Asamblea Legislativa, en primer debate, según lo leyó en el periódico de hoy, por treinta votos contra trece y por la suma de 1.983 millones de colones. Se espera que el jueves se dé el segundo debate y en esa forma se resuelva el presupuesto extraordinario, antes de llegar al receso de la Asamblea Legislativa.

Algunos diputados liberacionistas que votaron en contra dicen: *votamos en contra en protesta del abandono que hizo la fracción del PUSC en el primer debate del Presupuesto Ordinario del 2001; pero estamos totalmente de acuerdo con el presupuesto para las universidades.* O sea, votan en contra; pero están totalmente de acuerdo. Resulta bastante sorprendente dentro de la lógica parlamentaria ese tipo de

razonamientos. Evidentemente, la única manera en que él puede entenderlo, es que saben que el voto negativo no pone en peligro el Presupuesto. Si así fuera, los señores diputados asumirían otra actitud. La única lectura que él puede hacer es que se trata de un voto protesta, a sabiendas de que va a pasar. Toda la atención está puesta sobre los señores diputados y él ha hablado personalmente con algunos de ellos; especialmente con aquellos que pidieron información voluminosa sobre becas, gastos, programas, presupuestos, etcétera.

b) Reunión con el Presidente y con el Director Administrativo de la Asamblea Legislativa.

Ayer tuvo una reunión con la Presidenta de la Asamblea Legislativa y con el Director Administrativo, para ver cómo se pueden articular mejores mecanismos aunque ya no para ir a discutir los dictámenes, lo cual no ha servido mucho. La señora Presidenta dice que no ha encontrado una forma para hacerlo, pero la idea es buscar algo más orgánico y crear un mecanismo de enlace permanente, lo cual es un poco más delicado (Asamblea Legislativa-Universidad de Costa Rica). Eso implicaría tener enlaces con las partes técnicas, representativos de las diferentes fracciones y de la parte técnica de la Asamblea. Hay un grupo que ya va a comenzar a buscar precisamente esos mecanismos de trabajo y firmar en enero o febrero, un Convenio Universidad de Costa Rica-Asamblea Legislativa que permita articular el trabajo.

c) Foro sobre el avance de los programas de integración en salud, en los cantones de San

Pedro de Montes de Oca y Curridabat.

Hoy en la mañana se celebró un foro sobre los avances y proyecciones del programa de atención integral en salud, en los cantones de Montes de Oca y Curridabat. Es importante destacar que el avance y las proyecciones del programa son realmente impresionantes y esta va a ser una ocasión en que se discuta con personas de la comunidad, con funcionarios del Ministerio de Salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Universidad, cuáles son las perspectivas. Sobre todo que además de los doce EBAIS que están funcionando actualmente, doce más comienzan a incurrir en San Pedro de Montes de Oca a partir del 2 de enero.

Por otra parte, y ahí asume un poco la responsabilidad, se tiene que comenzar a pensar que el modelo que se desarrolla debe trascender un poco las fronteras de Curridabat y Montes de Oca. La Universidad de Costa Rica está en todo el país y habrá que comenzar por ver qué posibilidades se tendrían con la Caja, para desarrollar algunas experiencias en función de las Sedes Regionales. Le parece que en ese punto va a haber una respuesta muy positiva de la Caja. Pero no sólo eso, sino porque le parece que ya las evaluaciones informales que se han hecho en este programa, muestran la capacidad de la Universidad en cuanto a organización y manejo y podrían llevar a pensar en ampliaciones de ese modelo y pasar a otros niveles de atención. El más obvio sería un equilibrio, como un primer paso dentro de ese proceso y continuar evaluando lo que volvió de nuevo a ser tema en el primer plano de la discusión: un hospital universitario. Todo con la Caja

Costarricense de Seguro Social. El secreto de toda esta operación es que se trata de un trabajo conjunto con otra institución pública como lo es la Caja y estarían entonces allí dándole otro carácter al proceso de desconcentración y descentralización de servicios en salud, aportando un modelo diferente surgido de una institución pública hacia otra institución pública. Cree que eso puede ofrecer mecanismos de trabajo muy novedosos para ambas instituciones.

d) Homenaje al señor Lucio Ranucci, primer Director del Teatro Universitario

Ayer en la noche se le hizo un pequeño homenaje a Lucio Ranucci, quien fue verdaderamente el primer Director del Teatro Universitario, cargo que asumió a partir de 1953. Ese homenaje fue casi improvisado. Ranucci, que es pintor, inauguraba una exposición en una galería en San José, la propietaria de la Galería, en vista de las celebraciones del cincuenta aniversario del Teatro, permitió cederlo para el homenaje por parte de la Universidad, el cual se montó en dos días. Fue muy interesante poner en claro por quienes estaban allí y por él, cómo el movimiento teatral costarricense surge del Teatro Universitario, sin ninguna duda, con un aporte importante que habría que calificar, con la llegada de argentinos y chilenos, posteriormente. Estaba Gladys Catania. Los Catania dieron un aporte de teatro de calidad. Algunos de los chilenos trivializaron ese movimiento teatral y lo comercializaron. De modo que deben conocerse los aportes de cada uno; pero lo que es fuerte es el aporte del teatro universitario en esos primeros años, de 1950 a 1970. En esos veinte años, el teatro universitario es

el semillero que lleva no sólo a éste sino también al Teatro Arlequín y a Las Máscaras.

Es importante conocer los informes que hizo el Director en ese momento del Teatro Universitario. Ranucci termina en 1955 como Director y cuando se va, el Teatro entra en una crisis. La Escuela de Estudios Generales, o lo que se está organizando como Escuela de Estudios Generales en 1955 y 1956, evidentemente bajo la influencia muy fuerte de quien después es uno de los propulsores del movimiento teatral en la Universidad de Costa Rica: Lenín Garrido. Él propone la creación de un Teatro Universitario, ya no tomando el núcleo del Teatro Universitario de Ranucci, sino otro grupo como una Asociación Teatral Universitaria. El Consejo Universitario lo autoriza para que lo desarrolle, siempre y cuando no use el título de Teatro Universitario. El Teatro Universitario es sinónimo de calidad y seriedad, el nuevo grupo tendrá que demostrarlo antes de poder usarlo. Agrega que le parece como decisión del Consejo Universitario, muy sorprendente. Y no lo autoriza y durante varios años se llama Asociación Teatral Universitaria, hasta que se restablece como Teatro Universitario.

De modo que fue un momento muy importante para conocer ese aporte, las obras, el repertorio que se conformó. Llegaron muchos de los actores de esa época para reunirse con el señor Ranucci. Se invitó a los estudiantes de la Asociación de Artes Dramáticas, quienes estaban con una cara de asustados porque aquello sobrepasaba a todo el mundo por los recuerdos, y vieron un poco lo que es la dinámica de la construcción académica en la Universidad de Costa Rica. Ver y ser testigo de esa

dinámica con sus actores, es realmente un privilegio que muy pocas veces se tiene en la Universidad. Él hubiese querido tener cámaras, grabar todo lo comentado en esas dos horas que duró la reunión.

Él mostró algunas fotos de las que se recuperaron y se están tratando de sistematizar –precisamente en lo que la señora Fabiola Guevara está jugando y jugará un papel cada vez más importante-, las proyectó y fueron motivo de identificación de algunos actores, corrección de algunos nombres y algunas cosas de ese archivo gráfico de la Universidad que va a ser una parte fundamental de la memoria institucional.

e) Firma del Convenio que regula, entre otros aspectos, los campos clínicos entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.

La cara del Convenio son los cupos clínicos. El fondo del Convenio es mucho más que eso. Es el trabajo conjunto de dos instituciones públicas y el discurso que hizo el Presidente Ejecutivo de la Caja en el momento de la firma, no pudo haber sido más justo ni más preciso. Comenzó diciendo:

Ese Convenio manifiesta nuestra creencia de que lo que no es igual no puede ser tratado igual. Nuestras relaciones con la Universidad de Costa Rica son privilegiadas, son diferentes, son prioritarias, y el Convenio así lo demuestra.

Eso los dejó a todos muy bien impresionados, puesto que fue la primera vez que escucharon una posición que desde hace un año han venido defendiendo. Defensa tal que el Presidente Ejecutivo la interiorizó

totalmente y el discurso se desarrolló en ese sentido. Cree que su experiencia como abogado pesó, porque el principio que se esgrimía inicialmente de discriminación o de igualdad era falso y el discurso lo puso en evidencia.

Estos han sido actos, al finalizar el año, que lo llenan de entusiasmo y de espíritu, para reiniciar el próximo con mucha fuerza, a pesar del cansancio, ya que el año anterior fue duro y pesado.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta qué margen de tiempo tiene el Consejo Universitario en caso de que quedara aprobado el presupuesto en segundo debate el jueves.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que hasta febrero, y que no hay ningún problema, a menos que la Contraloría General de la República presionara.

Aprovecha la pregunta, para comentar que el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica ya fue aprobado por la Contraloría General de la República. Había querido comunicarlo más formalmente, vía carta, pero el momento es oportuno para hacerlo. Pocas veces han tenido un presupuesto tan limpio y tan fácilmente aprobado como éste. La Oficina de Planificación Universitaria trabajó intensamente con la Contraloría y el viernes pasado recibieron la comunicación de que el presupuesto había sido aprobado. Cree que la Oficina de Planificación merece una felicitación muy calurosa por haber hecho un trabajo en condiciones difíciles. La configuración del Presupuesto ha sido compleja, llena de incertidumbres. Debe decir que la forma en que el Consejo Universitario asumió también el trámite y discusión del proyecto de presupuesto, ayudó a que ese proceso tuviera los resultados que ahora se obtuvieron. El folleto de información se fue con el

presupuesto completo. El instrumento para evaluar el presupuesto es el folleto de evaluación, no son los números. Con los números la Contraloría no puede hacer nada. Hay ciertos señalamientos que son clásicos y realmente muy difíciles de cumplir, respecto a que debe haber cronogramas de ejecución estrictos. En un medio universitario, los cronogramas de ejecución estrictos son muy difíciles, casi imposibles, de plantear. Pueden poner un cronograma de ejecución de las partidas de salarios, pero en el resto es un proceso de aprendizaje de toda la comunidad universitaria lo cual va a tomar todavía muchos años. Van a depender en mucho de los sistemas de información que están terminando de implantar este año y que a partir del próximo, les permitirán comenzar a pensar esa gestión presupuestaria en otros términos.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO manifiesta que se complace en destacar el discurso del señor Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social porque estuvo muy bien. Pero también el del señor Rector. Los dos discursos, para ella, fueron brillantes, cada uno desde su perspectiva. Como profesora del área de Salud ella se sintió muy emocionada por ser la culminación de todas las expectativas que han tenido los profesores y sobre todo los estudiantes, quienes han vivido la angustia de no sentirse apoyados. Ese día, y en el análisis histórico que hizo el Dr. Gabriel Macaya, en el sentido de que la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica surgieron al mismo tiempo, le dio un reflejo histórico de lo que ha sido la Universidad unida a la seguridad social de Costa Rica. Y que en estos tiempos, sobre todo en la Caja Costarricense de Seguro Social, donde hay una problemática diferente, es muy importante retomarlo. Este Convenio le puede brindar esa oportunidad a la seguridad social de Costa Rica, y, con la

Universidad de Costa Rica, fortalecer, en el área de la salud, todo ese desarrollo.

El DR. GABRIEL MACAYA le da las gracias por sus palabras y agrega que realmente, al final de la sesión, había euforia, ese es el término apropiado, euforia, por parte de los estudiantes y profesores.

ARTÍCULO 9

Nombramiento del Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que como es del conocimiento de todos los miembros del Consejo Universitario, con fecha 1° de diciembre de 2000, el Dr. Róger Churnside envió a la Dirección del Consejo Universitario, su carta de renuncia de la Presidencia de la Comisión. Continúa como representante del Área de Ciencias Sociales. Por consiguiente deben proceder a hacer el nombramiento. Da lectura al primer párrafo del Artículo 152 del Estatuto Orgánico, el cual dice:

El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; un representante del sector administrativo, un representante de las sedes regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quién será su Presidente.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que el inciso i) del Artículo 30 del Estatuto Orgánico, también dice al respecto:

Son funciones del Consejo Universitario convocar al Congreso Universitario cada diez años, indicando el tema principal, nombrar y remover la Comisión Organizadora y su Presidente, excepción hecha de los representantes estudiantiles.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que con base en lo anterior, el Consejo Universitario pudo haber nombrado, por sugerencia propia, los representantes

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que en el Artículo 152 no hay puntos, sólo comas, pero hay un matiz que algún significado tiene. Donde dice cinco profesores, uno por cada área académica, no dice representantes de cada una de las áreas académicas. En un artículo como éste esas cosas no son casuales. Para él queda claro que no son representantes de sus áreas académicas. Se elige uno de cada área, pero no como mecanismo de representación. Considera que en el futuro al hacer la solicitud, debe quedar claro que la hace el Consejo Universitario por “concesión”, no por cesión de autoridad porque puede ser muy complejo que haya una imagen de que es una sesión de autoridad, o sea que el Consejo está cediendo su autoridad al ejecutar estos actos. Al contrario, está ejerciendo su autoridad en consulta con y no cediéndola. De modo que en el futuro deben tener mucho cuidado de qué es lo que están haciendo. Reafirma que le parece adecuada y oportuna la consulta a las Sedes, Facultades, Escuelas y Áreas; pero en los términos correctos.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que le parece muy bien que el Consejo Universitario, aunque no esté obligado a ello, consulte a las áreas. Lo que siempre deben conservar es el criterio de que lo que le proponen las áreas no sea taxativo, sino que el Consejo Universitario puede tomar esa opinión de las áreas como una

orientación que no les inhibe para poner otros nombres o ejercer otros criterios.

Seguidamente, la Dra. Trejos propone al Plenario sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para discutir respecto de los nombres que tienen, para la designación de Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario.

****A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Ing. Roberto Trejos y Dr. William Brenes.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación secreta el nombramiento del Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

M.Sc. Griselda Ugalde Salazar:
Ocho votos

Sr. Martín Conejo:
Tres votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de la Directora, con base en los artículos 30 inciso i) y 152 del Estatuto Orgánico y mediante votación secreta procede a nombrar un nuevo Presidente de dicha Comisión Organizadora.

Conocido el resultado de la votación, ACUERDA nombrar a la Magistra Griselda Ugalde .

ACUERDO FIRME

ARTICULO 10

El Consejo Universitario, con base en el Informe de la Comisión Ad-hoc sobre el perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica, conocido en la sesión No 4600, la recomendación de candidatos para ese puesto, las explicaciones de la señora Directora, procede mediante votación secreta a nombrar al Contralor de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone entrar a una sesión de trabajo.

****A las once horas y cinco minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.****

****A las once horas y veinte minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia del Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.****

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación secreta el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica y se obtiene el siguiente resultado.

Lic. Carlos García Alvarado:
Cinco votos

Lic. Donato Gutiérrez Fallas:
Cuatro votos

Lic. Jorge López Ramírez:
Dos votos

La Señora Directora somete a segunda votación, el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica, por no haberse obtenido la mayoría absoluta y se obtiene el siguiente resultado.

Lic. Carlos García Alvarado:
Siete votos

Lic. Donato Gutiérrez Fallas:
Cuatro votos

Por consiguiente, conocido el resultado de la votación secreta, el Consejo Universitario nombra al Lic. Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica a partir del lunes 8 de enero de 2001 y hasta el 7 de enero de 2007.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 11

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo que presenta la señora Directora, en torno al receso de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado.

LA DRA. SUSANA TREJOS presenta el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

La Universidad de Costa Rica tiene establecido en el calendario universitario, un receso de fin de año del 18 de diciembre de 2000 al 1 de enero de 2001.

El Consejo Universitario aprovecha este periodo y lo extiende al mes de enero, con el propósito de que sus Miembros disfruten de vacaciones.

Por lo anterior se presenta al plenario del Consejo Universitario la siguientes propuestas de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica tendrá receso de fin de año del 18 de diciembre de 2000 al 1 de enero de 2001, y que el Consejo Universitario aprovecha este periodo y lo extiende al mes de enero, como receso de sesiones ordinarias.

ACUERDA:

El receso de las sesiones ordinarias y de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario será:

OPCIÓN 1:

*Del lunes 18 de diciembre de 2000
al lunes 26 de enero de 2001.*

OPCIÓN 2:

*Del lunes 18 de diciembre de 2000,
al viernes 2 de febrero de 2001.*

Las Comisiones Permanentes iniciarán sus labores:

OPCIÓN 1:

El lunes 29 de enero de 2001

OPCIÓN 2:

El lunes 5 de febrero de 2001

El Plenario sesionará a partir:

OPCIÓN 1:

Del martes 6 de febrero de 2001

OPCIÓN 2:

Del martes 13 de febrero de 2001

Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificados por el señor Rector y por el Director del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de

Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales."

****A las once horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.****

****A las once horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario reinicia la sesión ordinaria, con la presencia de Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.****

LA DRA. SUSANA TREJOS
somete a votación la opción siguiente:
del lunes 18 de diciembre de 2000 al
viernes 26 de enero de 2001, inclusive

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Lic. Marlon Morales, Magistra Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes.

TOTAL : Cinco votos

Somete a votación la opción siguiente: del lunes 18 de diciembre de 2000 hasta el miércoles 31 de enero de 2001, inclusive.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

TOTAL : Cinco votos.

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos

TOTAL: Seis votos.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica tendrá receso de fin de año del 18 de diciembre de 2000 al 1 de enero de 2001, y que el Consejo Universitario aprovecha este periodo y lo extiende al mes de enero, como receso de sesiones ordinarias.

ACUERDA:

1.- El receso de las sesiones ordinarias y de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario será:

Del lunes 18 de diciembre de 2000, al viernes 26 de enero de 2001 inclusive.

Las Comisiones Permanentes iniciarán sus labores el lunes 29 de enero de 2001

El Plenario sesionará a partir del martes 6 de febrero de 2001

2- Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los

funcionarios universitarios, serán ratificados por el señor Rector y por el Director del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDO FIRME

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

**DRA. SUSANA TREJOS MARIN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.